

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 1753,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 13 MAY 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 09 de Mayo 2011 de la Sra. RAQUEL LAGOS MIRANDA, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de rebaja del 50% en el pago de los derechos municipales para la realización de DESRATIZACION, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 9.933 puntos, Folio 2191371.

3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

DECRETO

1.- **OTORGASE a la Sra RAQUEL LAGOS MIRANDA**, C.I. N° 4.013.607-K, con domicilio en Rio de Janeiro N° 0507, consistente en **DESRATIZACION**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF. /MTG./ATA/Mve